

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

127**PARLA NÚMERO 1****EDICTO**

Don Manuel Enrique Rosso Pérez, secretario del Juzgado de instrucción número 1 de Parla.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 77 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Parla, a 26 de marzo de 2010.—Doña Concepción Aparicio Torres, magistrada-juez de instrucción, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa de juicio de faltas número 77 de 2010, seguida por falta de lesiones, siendo denunciante doña Verónica Sánchez Valverde y denunciado don Andrés Cores Pardo.

Fallo

Que debo absolver a don Andrés Cores Pardo libremente de los hechos que se le imputaban, con declaración de las costas de oficio.

Notifíquese esta sentencia al ministerio fiscal y a las partes, con la advertencia de que la misma no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para su traslado a la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación mediante escrito fundamentado y sin designación para oír notificaciones, sin cuyos requisitos no se dará curso al recurso.

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original al que en todo caso me remito, y para que conste y sirve de notificación de sentencia a don Andrés Cores Pardo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Parla, a 6 de abril de 2010.—El secretario (firmado).

(03/15.284/10)